



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

3023

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

11 DIC. 2014

8

VISTOS:

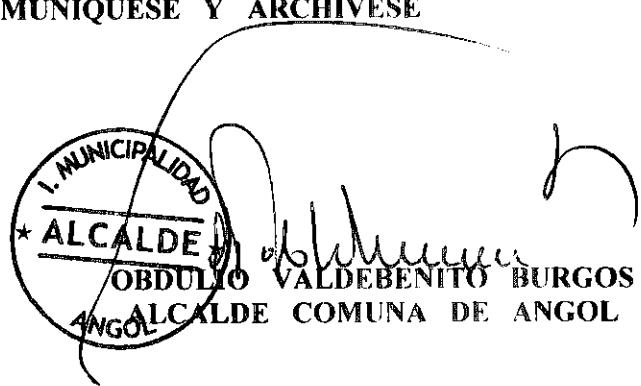
- a) El presupuesto municipal vigente aprobado en sesión extraordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2013.
- b) La solicitud del Director de Tránsito y Transporte Público de iniciar el proceso de licitación para la instalación de reductores de velocidad y reposición de tachones.
- c) Las Bases Administrativas y especificaciones Técnicas para la propuesta pública “Instalación de reductores de velocidad y reposición de tachones”
- d) El Decreto Exento N° 1825, del 26 de septiembre del 2014, que aprueba las bases administrativas y Especificaciones técnicas para la propuesta “Instalación de reductores de velocidad y reposición de tachones”.
- e) El Decreto Exento N° 1378, del 08 de Julio del 2014, que acepta la oferta presentada por el contratistas Juan Carlos Muñoz Saez, para la ejecución de la propuesta pública “Instalación de reductores de velocidad y reposición de tachones”, ID=2743-29-LE14, por un monto de \$12.034.408 (IVA incluido).
- f) El Decreto Exento N° 2097, del 12 de noviembre del 2014, que aprueba el contrato de la obra “Instalación de reductores de velocidad y reposición de tachones”, ID=2743-29-LE14, por un monto de \$12.034.408 (IVA incluido), suscrito entre la Municipalidad de Angol y el contratista Juan Carlos Muñoz Sáez.
- g) Carta presentada por la Empresa Juan Carlos Muñoz Sáez , de fecha 05 de diciembre del 2014, donde indica término de las obras y solicita Recepción Provisoria.
- h) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, Normas sobre exención trámite de Toma Razón.
- i) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus Modificaciones.

DECRETO

1.- Apruébese Comisión de Recepción Provisoria de la Obra “Instalación de reductores de velocidad y reposición de tachones”, a los siguientes funcionarios:

1. Adrian Alejandro Medina Saavedra, Director de Obras Municipalidad de Angol.
2. Victor Hunter Cea, Jefe de Secretaría de Planificación.
3. Álvaro Urra Morales, Director de Tránsito y Transporte Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OVB/MBS/AUM/

DISTRIBUCION:

- c.c. Sres. Empresa Contratista
- c.c. Depto. de Sepla
- c.c. Ley Nº 20285 de Transparencia
- c.c. D. O. M.
- c.c. Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Archivo Secretaría Municipal